

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 120-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA LABOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE ARTES MARCIALES CAMINO DEL KUNG FU

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de solicitud de declaración de interés de Asociación Camino del Kung Fu.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Club deportivo y cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu, se conformo como asociación en el año 2020, pero su trayectoria comenzó en 2001 de la mano del maestro Fabian Torrez. Dictando clases y meriendas en distintos barrios de la ciudad, realizando así un trabajo social y comunitario que fue creciendo día a día. El principal objetivo de la Asociación es guiar, potenciar y fortalecer al practicante, ayudándolo a adquirir condiciones indispensables para el ser humano tanto físicas como intelectuales y espirituales.

Desde el comienzo a la actualidad las clases siguen siendo gratuitas, algunos de los profesores han logrado entrar como talleristas en proyectos municipales y provinciales, pudiendo así conseguir herramientas para facilitar la labor social que se lleva a cabo.

La Asociación cuenta con 143 socios, quienes pagan una cuota social mínima, que junto con las ventas generadas por ellos mismos son el sostén económico de la institución.

Al día de hoy la Asociación no solo da clases de Kung Fu, sino también se ha sumado la disciplina del Tai Chi, lo cual da la posibilidad de llegar a mas personas, cuenta con un equipo de siete profesores quienes reparten las actividades y están en constante capacitación.

Para seguir en crecimiento participa en distintos encuentros y torneos nacionales e internacionales en diferentes lugares. La institución trabaja arduamente y su anhelo

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 120-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

mayor es poder contar con un terreno propio, donde establecer la sede madre, y allí brindar las clases de forma gratuita a todas las personas sin que el dinero sea un limitante.

Es por todo lo expuesto que se declara de interés municipal a la Asociación Civil Club deportivo y cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Rio.

INICIATIVA: Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la labor de la Asociación Civil Club Deportivo y Cultural de Artes Marciales Camino del Kung Fu.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de marzo de 2025.

GRDR/GBN/sag

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 120-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)